

LICITACION PÚBLICA ESTATAL

**DICTAMEN PREVIO AL FALLO**

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. **LPE-SINFRA/SSOP/UL-X050-2020**, RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "JUSTO SIERRA" CON CLAVE 20DPB0771X.**, UBICADA EN LA LOCALIDAD: **0013 - LAS PILAS**, MUNICIPIO: **509 - SANTO DOMINGO DE MORELOS**, REGIÓN: **02 - COSTA**, ESTADO: **OAXACA**.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, LLEVADA A CABO POR LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE LICITACIONES EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE.

**I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN**

NOMBRES DE LOS LICITANTES DESECHADOS	No. DE ANEXO Y MOTIVOS O FUNDAMENTOS POR EL QUE SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES	MONTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADO POR LOS LICITANTES (CON IVA)
<p><b>CONSTRUCTORA MEXICO DE PROYECTOS INTELIGENTES DE LA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>DE LA PROPUESTA ECONOMICA:</b></p> <p><b>ANEXO 21.-</b> EN LOS FACTORES DE DIAS POR PRIMA VACACIONAL DEBE SER 1.50 Y NO 2.00, Y EN DIAS LUNES Y DIAS FESTIVOS POR LEY DEBEN SER 3.00, 4.00 Y NO 2.00, 5.00</p> <p><b>ANEXO 24.-</b> CONSIDERAN 35 DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES, LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO DEBE DE SER AL TERCER MES Y LO CONSIDERAN EN EL SEGUNDO (NO APLICA).</p> <p>Por lo que incurre en las causales de desechamiento incisos m de la base octava y a lo estipulado en la base 5.2 numerales XVII y XIX de la convocatoria</p>	<p>\$ 1,699,437.82</p>



**II.- LICITANTE CUYA PROPOSICION RESULTO SOLVENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE CALIFICADO COMO SOLVENTE	MONTO DE LA PROPOSICION (CON IVA)
<p>OCHO RGS CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.</p>	<p>\$ 1,777,237.25</p>

**III.- NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO**

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en los incisos 5.2 y 8 de LA CONVOCATORIA a esta licitación, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y fue la solvente más baja, es la presentada por la empresa: **OCHO RGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X050/2020**, por considerar que su propuesta con un monto de \$ **1,777,237.25 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N)**, incluyendo Impuesto al Valor Agregado, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

#### **IV.- CIERRE DEL ACTA.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna Inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias. El presente fallo se emite por la Secretaria de las Infraestructuras y Desarrollo Territorial Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, del Estado de Oaxaca, Se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones, son el. Mtro. Javier Lazcano Vargas, Secretario; Ing. Manuel Meza Corres, Subsecretario de Obras Públicas; Ing. Héctor Morales Morán, Jefe de la Unidad de Licitaciones y el Arq. Juan Carlos Díaz Jiménez, Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos. Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto, indicándoles que se encontrará disponible en la página oficial de la SINFRA.

#### **V.- NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE FALLO.**

**EL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

\_\_\_\_\_  
**MTR. JAVIER LAZCANO VARGAS**

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PUBLICAS**

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**

\_\_\_\_\_  
**ING. MANUEL MEZA CORRES**

\_\_\_\_\_  
**ING. JUAN ANTONIO ROBREDO  
MARTÍNEZ**

**EL DIRECTOR JURÍDICO**

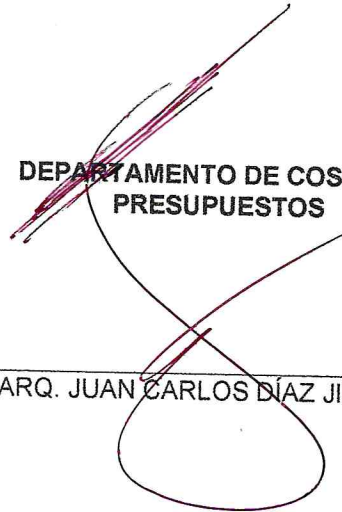
LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ

**UNIDAD DE LICITACIONES**



ING. HÉCTOR MORALES MORÁN

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y  
PRESUPUESTOS**



ARQ. JUAN CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

**Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 04 de Agosto de 2020 a las 12:00 horas.**